ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 27/2019
LOCACION DE INMUEBLE Nº 05/2019
ALQUILER DETERMINADO DE OFICINAS PARA LA PRESIDENCIA DE LA DINAC - PISO 20 "
ID N° 365.207

En la Ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de Junio del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 643/2019, de fecha 02 de Mayo de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Arq. Carlos Achucarro** - **Miembro de Comité Evaluador**
- **Arq. Braulio Vera Carrillo** - **Miembro de Comité Evaluador**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 365207**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de Junio de 2019, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	KWANG UG PARK
Monto de la Oferta:	Gs. 1.354.537.500
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta (3 %) : Banco Basa S.A.	Gs. 40.636.125

Observacion: Ninguna.-

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Se verifica que el Sr. **KWANG UG PARK** presenta todos los documentos sustanciales establecidos en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar la ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

Descripción	KWANG UG PARK	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2*	✓	-
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *	✓	-
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	✓	-
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	No Aplica	No Aplica

En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	**No Aplica**	**No Aplica**
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	✓	-
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	✓	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	✓	-
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	✓	-
Garantía de Mantenimiento de la Oferta	✓	-
Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	✓	-

4.2. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

El **Sr. KWANG UG PARK.**

1- ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el **Sr. Kwang Ug Park** , no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que que el **Sr. Kwang Ug Park.**, no aparece en la base de datos del SINARH. Del análisis realizado se puede concluir que que el Sr. **Kwang Ug Park.**, cumple con estos puntos.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados por el **Sr. Kwang Ug Park.**, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente. Por lo tanto cumple con este requisito del PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación, se verifica que la oferta presentada por el Sr. **Kwang Ug Park.;** cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 643/2019 de fecha 02 de Mayo de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Arq. Braulio Vera Carrillo
Gerente de Proyectos
de Infraestructura
SDIA - DINAC

MSc. Arq. Carlos Achucarro
Sub Director de Infraestructura
DINAC

Adjudicar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 04/2019 "ALQUILER DETERMINADO DE OFICINAS PARA LA SECRETARIA GENERAL DINAC – PISO 19"**, ***SR. KWANG UG PARK***, por un monto Total de **Gs. 1.354.537.500 (Guaraníes Mil Trescientos cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y siete mil quinientos)**, correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de **Gs. 375.670.500** al Ejercicio 2020 la suma de **Gs. 652.578.000** y al Ejercicio 2021 la suma de **Gs. 326.289.000** sujeto a disponibilidad presupuestaria de dichos ejercicios.
Se adjunta Planilla de Adjudicacion.

Es nuestro Informe.

ARQ. BRAULIO VERA CARRILLO
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR

ARQ. CARLOS ACHUCARRO
MIEMBRO DE COMITÉ EVALUADOR